



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

19119 *Modificaciones de crédito.*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2012, aprobó inicialmente las siguientes modificaciones de crédito:

- Transferencias de crédito entre partidas que pertenecen a distintos grupos de programa
- Suplemento de crédito y concesión de créditos extraordinarios financiado con bajas de crédito.

En conformidad con el que dispone el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes por su resolución. En el supuesto que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, día 2 de octubre de 2012

El Regidor Delegado de Hacienda

Rafael Roig Grimalt

